



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA DE ACUERDO AL ARTICULO 10, N°7, LETRA N, DEL DECRETO 250 DE LA LEY COMPRAS 19.886.-

DECRETO ALCALDICIO N° 883

DALCAHUE, 07 de Mayo del 2020.-

VISTOS: La necesidad de adquirir 107 bolsas para la calefacción del nuevo juzgado de Policía Local de Dalcahue, El Artículo 10, N°7, letra n del reglamento de compras públicas que dice; Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 111, con fecha 11 de diciembre de 2019 el Certificado N° 30 de Secretaria Municipal; la Resolución del Tribunal regional, Rol N° 148-2016-P-A. Los Art. N° 12 inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$502.900.-** (quinientos dos mil novecientos pesos) Iva Incluido, al proveedor **OSCAR GUILLERMO TRIVIÑO MANSILLA**, Rut N° para la adquisición de 107 BOLSAS DE PELLET PARA CALEFACCION JUZGADO POLICIA LOCAL DE DALCAHUE

cuenta 215209003.-

IMPUTESE los gastos que por este concepto se generen a la

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SERÓN**
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Cultura

JSHS/RPSN/RCCC/valm